

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRASPASO DE INFORMACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y  
FUNDACIÓN INTEGRA**

En Santiago de Chile, a 7 de junio de 2007, entre el Ministerio de Educación, representado, para estos efectos por su Ministra, doña Yasna Provoste Campillay, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, Piso 7, de Santiago; la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada para estos efectos por su Vicepresidenta Ejecutiva, doña María Estela Ortiz Rojas, ambas domiciliadas en Marchant Pereira N° 726, Providencia; y la Fundación Integra, representada por su Directora Ejecutiva, doña Loreto Amunategui Barros, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por la otra parte, en adelante "el Ministerio", "JUNJI" e "INTEGRA", respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ministerio de Educación es la institución encargada de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas a través de un sistema educativo que asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad para todos los niños/as, jóvenes y adultos durante su vida.

2.- Que la Ley N° 17.301 crea una corporación, con personalidad jurídica de derecho público, descentralizada, denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuya misión es crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

3.- Que la Fundación Integra es una fundación privada, sin fines de lucro, que busca lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre tres meses y cinco años de edad, que viven en situación de Pobreza o vulnerabilidad social, que ofrece educación parvularia a más de 76.872 niños y niñas en edad preescolar en casi 974 Jardines Infantiles urbanos y rurales, desde Arica hasta Magallanes, formando parte sus actividades, de las Políticas Nacionales sobre Infancia.

4.- Que en virtud de lo planteado en el libro "Educación Preescolar: Estrategia Bicentenario" se busca lograr la maximización de los esfuerzos, aprovechando mejor las ventajas comparativas que poseen las instituciones en el trabajo con niños/as pequeños/as, y se propone centrar la atención de niños y niñas de 4 a 5 años 11 meses en escuelas municipales y particulares subvencionadas.

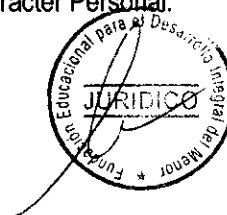
5.- Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, atendidos los principios de colaboración y gratuidad que informan las relaciones entre los distintos entes que conforman la Administración del Estado, y además en el afán de contribuir a que las instituciones que intervienen en este convenio desarrollen en forma más eficiente las labores que comparten y las obligaciones que las respectivas leyes les han encomendado,

**LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** El Ministerio, JUNJI e INTEGRA, con el propósito de contribuir al diseño, creación y mantención de Sistemas de Información Georeferenciada (SIG) de cada Institución, se comprometen a intercambiar y traspasar la información y cartografía actualizada de que disponen, de acuerdo a las condiciones que se señalan más adelante.

**SEGUNDO:** El intercambio de información entre las partes se realizará con arreglo a lo señalado en el Anexo del presente convenio, el cual se entiende forma parte integrante del mismo. Sin perjuicio de lo indicado, en el Anexo relativo a los medios tecnológicos para el intercambio de información, las partes podrán acordar otros distintos en el futuro.

**TERCERO:** Las partes declaran que los registros, documentación e informes de carácter reservado que contengan datos de niños y niñas beneficiarios de sus políticas y programas, que sean de propiedad o proporcionados por aquéllas en virtud del presente convenio o de cualquier otra forma, se registrarán por la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal.



**CUARTO:** La parte que reciba información de la otra con motivo del presente convenio deberá:

- a).- Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la necesidad de conocerla.
- b).- Instruir, por escrito y de acuerdo con sus procedimientos formales internos, a todos los funcionarios que tengan acceso a la información respecto de la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, y el apego irrestricto al deber de confidencialidad que el presente convenio impone, evitando el acceso de terceros a dicha información.
- c).- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar el uso indebido de la información o el acceso a ella por parte de terceros no autorizados.

**QUINTO:** La información y documentación a que se refiere el presente convenio sólo podrá ser utilizada por las partes en el cumplimiento de sus funciones, y para los fines previstos en el presente convenio. En consecuencia, no podrá ser divulgada y/o entregada por las partes a terceros, sean personas naturales o jurídicas, bajo ninguna circunstancia o modalidad ni aún bajo pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

**SÉXTO:** Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio, cada una de las partes designará un Coordinador. Los nombres y cargos de éstos se individualizan en el Anexo de este Convenio. En el evento de cambiarse la designación, deberá darse aviso por escrito a la otra parte.

**SÉPTIMO:** Las instituciones que suscriben el presente convenio deberán colaborar e invitar a las demás a capacitaciones o asesorías relacionadas a proyectos SIG (sistema de información geográfica), a modo de facilitar la comprensión y pronta aplicación de la información compartida.

**OCTAVO:** Las partes que suscriben el presente convenio se comprometen a trabajar en forma conjunta para tener los servidores en línea, a fin de facilitar el traspaso automático de la información en el futuro.

**NOVENO:** El Ministerio, JUNJI e INTEGRA se comprometen a entregar la información objeto del presente convenio durante el mes de marzo de cada año, con información actualizada al 31 de Diciembre del año anterior, siendo la fecha límite para hacer entrega formal de los antecedentes el día 31 de Marzo de cada año.

**DÉCIMO:** El Ministerio, JUNJI e INTEGRA acuerdan que todas las licencias de los diseños de hardware, redes y software, diagramas de flujo de programas y sistemas, estructura de archivos, listados de código, fuente u objeto, programas de computación, arquitectura de hardware, procesos de acceso de la información, registros y, en general, todos los productos y documentación que se generen con ocasión del acuerdo de voluntades que se suscribe serán de propiedad de cada una de las instituciones que contrate la respectiva licencia o genere el respectivo producto o documento y no podrán ser difundidos, transferidos o cedidos total o parcialmente sin el consentimiento de la parte que corresponda.

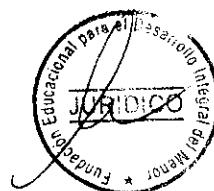
**UNDÉCIMO:** El presente convenio tendrá una duración indefinida, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de ponerle término. Para tales efectos, la renuncia deberá presentarse los primeros 7 días de abril de cada año, una vez realizada la entrega de la información actualizada con fecha tope 31 de marzo, a la que se hace referencia en el artículo anterior.

**DUODÉCIMO:** Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes podrán poner término inmediato y en forma anticipada a este convenio si una de ellas no cumple con las condiciones u obligaciones que el presente instrumento le impone, bastando para ello una comunicación escrita dirigida a la Ministra de Educación, a la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI o a la Directora Ejecutiva de INTEGRA, según corresponda, con copia al coordinador del convenio, con a lo menos 30 días de anticipación.

**DÉCIMOTERCERO:** El presente convenio entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a aquél en que el Ministerio de Educación lo haya aprobado por los actos administrativos dictados al efecto.

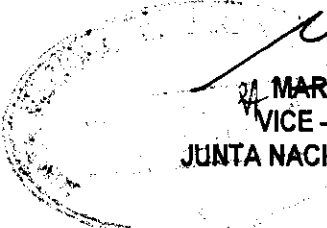

**DÉCIMOCUARTO:** Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMOQUINTO:** El presente convenio se firma en seis ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos de ellos en poder de cada parte.


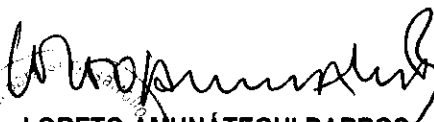


**DÉCIMOSEXTO:** La personería de doña Yasna Provoste Campillay como Ministra de Educación consta en Decreto Supremo N° 779, del Ministerio del Interior, de fecha 14 de julio de 2006. La personería de doña María Estela Ortiz Rojas, como Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, consta del Decreto Supremo N° 0084, del Ministerio de Educación, de fecha de 17 de marzo de 2006. La personería de doña Loreto Amunátegui Barros, como Directora Ejecutiva de INTEGRÁ, consta en Escritura Pública de fecha 26 de Julio del año 2006, otorgada ante Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.




MARIA ESTELA ORTIZ ROJÁS  
VICE - PRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



LORETO AMUNÁTEGUI BARROS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRÁ



Fundación Educativa para el Desarrollo Humano  
JURIDICO



YASNA PROVOSTE CAMPILLAY  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



## ANEXO

De acuerdo a lo que se señala en la cláusula segunda, mediante el presente anexo se establece en el punto 1) información que JUNJI e INTEGRA harán entrega a EL MINISTERIO, la forma y periodicidad; y en el punto 2), la información que EL MINISTERIO hará entrega a JUNJI y a INTEGRA, la forma y periodicidad, y 3) los coordinadores del convenio.

### 1.- INFORMACIÓN QUE JUNJI E INTEGRA PROPORCIONARÁN A EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL.

#### a) INFORMACIÓN

Base de datos SIG

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	ETIQUETAS
CÓDIGO	Código de cada jardín	
RBD	RBD de cada jardín	
DEPENDENCIA	Administración de cada jardín	1: Administración Directa 2: Transferencia de fondos
REGION	Región donde se ubica el jardín	1: Tarapacá 2: Antofagasta 3: Atacama 4: Coquimbo 5: Valparaíso 6: Libertador Bdo. O'higgins 7: Del Maule 8: Del Bío bío 9: De la Araucanía 10: De los Lagos 11: De Aisén del Gral. Carlos Ib. del Campo 12: De Magallanes y Antártica Chilena 13: Región Metropolitana 14: De los Ríos 15: Arica y Parinacota
NOMBRE	Nombre del jardín	
DIRECCION	Dirección del jardín	
COMUNA	Comuna del jardín	
ZONA GEOGRÁFICA	Zona geográfica del jardín	1: Urbana 2: Rural
TELEFONO	Teléfono del jardín	
MAT_NIVEL_SALACUNAMENOR_SIN_EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRA de párvulos que asisten a sala cuna menor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 0 y 11 meses, ambos con jornada media o completa	
MAT_NIVEL_SALACUNAMENOR_CON_EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRA de párvulos que asisten a sala cuna menor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 0 y 11 meses, ambos con jornada extendida	
MAT_NIVEL_SALACUNAMAYOR_SIN_EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRA de párvulos que asisten a sala cuna mayor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 1 año y 1 año 11 meses, ambos con jornada media o completa	
MAT_NIVEL_SALACUNAMAYOR_CON_EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRA de párvulos que asisten a sala cuna mayor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 1 año y 1 año 11 meses, ambos con jornada extendida	
MAT_NIVEL_MEDIOMENOR_SIN_EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRA de párvulos que asisten a medio menor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 2 años y 2 años 11 meses, ambos con jornada media o completa	




MAT_NIVEL_MEDIOMENOR_CON _ EXTENSIÓN_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a medio menor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 2 años y 2 años 11 meses, ambos con jornada extendida	
MAT_NIVEL_MEDIOMAYOR_SIN _EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a medio mayor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 3 años y 3 años 11 meses, ambos con jornada media o completa	
MAT_NIVEL_MEDIOMAYOR_CON _ EXTENSIÓN_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a medio mayor o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 3 años y 3 años 11 meses, ambos con jornada extendida	
MAT_NIVEL_TRANSICION1_SIN _EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a transición 1 o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 4 años y 4 años 11 meses, ambos con jornada media o completa	
MAT_NIVEL_TRANSICION1_CON _ EXTENSIÓN_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a transición 1 o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 4 años y 4 años 11 meses, ambos con jornada extendida	
MAT_NIVEL_TRANSICION2_SIN _EXTENSION_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a transición 2 o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 5 años y 5 años 11 meses, ambos con jornada media o completa	
MAT_NIVEL_TRANSICION2_CON _ EXTENSIÓN_HORARIA	Matrícula del jardín INTEGRRA de párvulos que asisten a transición 2 o matrícula del jardín JUNJI de párvulos que tienen entre 5 años y 5 años 11 meses, ambos con jornada extendida	
INSTITUCION	Institución a la que pertenece el Jardín	1: JUNJI 2: INTEGRRA
FILTRO_NIVEL1	Identifica a jardines que imparten el nivel de Sala cuna menor	1: Si 0: No
FILTRO_NIVEL2	Identifica a jardines que imparten el nivel de Sala cuna mayor	1: Si 0: No
FILTRO_NIVEL3	Identifica a jardines que imparten el nivel de Medio menor	1: Si 0: No
FILTRO_NIVEL4	Identifica a jardines que imparten el nivel de Medio mayor	1: Si 0: No
FILTRO_NIVEL5	Identifica a jardines que imparten el nivel de Transición 1	1: Si 0: No
FILTRO_NIVEL6	Identifica a jardines que imparten el nivel de Transición 2	1: Si 0: No
FILTRO_NIVELHTG	Identifica a jardines que imparten el nivel Heterogéneo	1: Si 0: No
COORDENADA X	Coordenada x en el Mapa	
COORDENADA Y	Coordenada y en el Mapa	

**b) FORMA**

La información requerida se hará entrega a través de medios magnéticos (CD), el costo de éste lo asumirá **EL MINISTERIO**.

**c) PERIODICIDAD**

En un proceso inicial se hará entrega de la información en el plazo de un mes contados desde la entrada en vigencia del presente convenio.



*[Handwritten signature]*

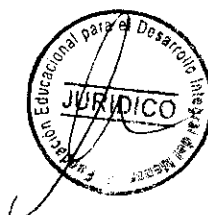
En relación con los nuevos registros, la entrega de la información se hará una vez al año, el último día hábil del mes de Marzo, con información actualizada al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava.

## 2. INFORMACIÓN QUE EL MINISTERIO PROPORCIONARA A JUNJI Y A INTEGRA.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	ETIQUETAS
RBD	RBD de cada escuela	
DEPENDENCIA	Administración de cada escuela	1: Municipal 2: Particular subvencionada 3: Particular pagada
REGION	Región donde se ubica la escuela	1: Tarapacá 2: Antofagasta 3: Atacama 4: Coquimbo 5: Valparaíso 6: Libertador Bdo. O'higgins 7: Del Maule 8: Del Bío bío 9: De la Araucanía 10: De los Lagos 11: De Aisén del Gral. Carlos Ib. del Campo 12: De Magallanes y Antártica Chilena 13: Región Metropolitana 14: De los Ríos 15: Arica y Parinacota
NOMBRE	Nombre de la escuela	
DIRECCION	Dirección de la escuela	
COMUNA	Comuna de la escuela	
ZONA GEOGRÁFICA	Zona geográfica de la escuela	1: Urbana 2: Rural
TELEFONO	Teléfono de la escuela	
NIVEL	Nivel que imparte la escuela	1: Sala cuna 2: Medio menor 3: Medio mayor 4: Pre-Kinder 5: Kinder
MAT_NIVEL_PREKINDER_SIN_EXTENSION_HORARIA	Matrícula de la escuela que asiste a pre-kinder sin jornada escolar completa	
MAT_NIVEL_PREKINDER_CON_EXTENSION_HORARIA	Matrícula de la escuela que asiste a pre-kinder con jornada escolar completa	
MAT_NIVEL_KINDER_SIN_EXTENSION_HORARIA	Matrícula de la escuela que asiste a kinder sin jornada escolar completa	
MAT_NIVEL_KINDER_CON_EXTENSION_HORARIA	Matrícula de la escuela que asiste a kinder con jornada escolar completa	
INSTITUCION	Institución a la que pertenece la escuela	3: MINEDUC
COORDENADA X	Coordenada x en el Mapa	
COORDENADA Y	Coordenada y en el Mapa	

### b) FORMA

La información requerida se hará entrega a través de CD, el costo de éste lo asumirá JUNJI E INTEGRA.



### c) PERIODICIDAD

En un proceso inicial se hará entrega de la información en el plazo de un mes contados desde la entrada en vigencia del presente convenio.

En relación con los nuevos registros, la entrega de la información se hará una vez al año, el último día hábil del mes de Marzo, con información actualizada al 31 de Diciembre del año anterior en conformidad a lo dispuesto en la cláusula octava.

### 3. COORDINADORES DEL CONVENIO

En conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décimoprimer del convenio, las siguientes personas desempeñarán la función de Coordinadores:

Por **JUNJI**:

- Don Pablo Rupin Gutiérrez, RUN N°13.057.208 -1 Profesional de la Sección de Estudios y Estadísticas del Departamento de Informática y Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Por **INTEGRA**:

- Don Mauricio Carvajal, RUN N° 10.122.389-2. Profesional de Apoyo. Departamento Dirección de Gestión y Desarrollo.

Por **EL MINISTERIO**

- Don Gustavo Moreira Riveros, RUN N° 7.579.360-K. Profesional de Asesoría y Apoyo. Departamento Planificación y Control de Gestión. División de Planificación y Presupuesto.

